

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9146 *FLEER ESPAÑOLA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DR. TORRENTS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de Fleer Española, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 27 de noviembre de 2018, y la junta general extraordinaria de socios de Dr. Torrents, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), celebrada en esa misma fecha, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 7 de septiembre de 2018 en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 27 de noviembre de 2018.- Secretario no consejero de los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades a Fusionar, Sergio Sánchez Solé.

ID: A180071460-1